



SESIÓN EXTRAORDINARIA N°22-2016

Acta de la Sesión Extraordinaria número veintidós– dos mil dieciséis, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día viernes 22 de Abril del 2016, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Freddy Rodríguez Porras –Presidente Municipal

German Espinoza Vargas sust.a Álvaro Carrillo Montero

Julio Castro Quesadas sust.a Vladimir Sacasa Elizondo

Luis Ángel Trejos Solís

Edwin Córdoba Arias

REGIDORES SUPLENTE:

Rogelio Ugalde Alvarado

SINDICOS PROPIETARIOS:

Lorena Barrantes Porras

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

SINDICOS SUPLENTE

Halley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Álvaro Jiménez Cruz- Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

1-Comprobación del cuórum

2- Análisis del Plan Estratégico Municipal (PEM) del Cantón de Montes de Oro.

3-Cierre de Sesión

Sesión Extraordinaria N°22-2016
22/04/2016

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciocho horas y quince minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- ANALISIS DEL PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL (PEM) DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO.

INCISO N°2:

El Regidor Julio Castro Quesada le pregunta a la Alcaldesa Municipal-Lidieth Ramírez Lobo que si ella autorizo a la Sra. Milagro Garita Barahona a firmar la nota que envió al Fondo de Pre inversión del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica?

La Alcaldesa Municipal-Lidieth Ramírez Lobo responde que sí, que no le observo ningún problema.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que durante dos sesiones, su persona se ha estado manifestando sobre las inconsistencias detectadas en ese Plan; sin embargo pareciera ser que la Alcaldesa no le dijo nada a la Sra. Milagro, estando ella presente; porque en esa nota que envía ella a MIDEPLAN, pone en mal al Concejo Municipal, como si nunca se haya comentado nada de ese Plan, por eso no se había tomado ningún acuerdo porque había que revisarlo con lupa y para lo cual no estoy de acuerdo con esa nota que esta Señora Milagro envía.

Además, en la nota que envía MIDEPLAN, habla de un convenio que es desconocido por el Concejo Municipal, porque lo que sí recuerdo es que se había autorizado al Alcalde a firmar el convenio.

Me imagino que en ese convenio se habla de plazos y otros puntos, el cual el Concejo Municipal desconoce.

Ahora, el Equipo Técnico Municipal está conformado por cinco miembros y solo observo dos, entonces pregunto. ¿Sra Alcalde usted los convoco a la Sesión?

La Alcaldesa Municipal-Lidieth Ramírez Lobo responde que sí, unos enviaron una nota y el Ing. Andrés se encontraba enfermo. Pero le preocupa porque las dos

Sesión Extraordinaria N°22-2016

22/04/2016

compañeras miembros del Equipo Técnico Municipal, presentaron esta nota hasta ahora.

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que porque la Sra. Milagro Garita firma en esa nota como Encargada de Catastro y Bienes Inmuebles, donde ese departamento no existe y no como miembro del Equipo Técnico Municipal, ya que ahora lo que existe es el departamento de Desarrollo Urbano.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que se une a las palabras del Regidor Castro, ya que en realidad no había necesidad de enviar esa nota a MIDEPLAN, me extraña esa actitud, en poner mal al Concejo Municipal.

Ahora, escucho decir que hay una nota de justificación de dos de los miembros del Equipo Técnico, del porque no estaban presentes en la sesión y para lo cual le gustaría que se lea.

El Señor Luis Alberto Villalobos Artavia Alcalde electo, expresa que en su periodo va a tener su Plan de Gobierno, en la cual este Plan Estratégico Municipal debe ir acordó al mismo.

Por lo que le solicita a los regidores, que lo analicen más, en virtud de las inconsistencias que ha encontrado el Regidor Castro, lo cual debe de corregir.

Además, se debe analizar el caso de que solo están presentes dos miembros del Equipo Técnico y no los cinco, existiendo una nota por parte de dos de los miembros.

La Alcaldesa Municipal-Lidieth Ramírez Lobo expresa que era una orden que todo el Equipo Técnico Municipal estuviera aquí y no simplemente enviar una nota y no dar la cara.

El Presidente Municipal-Freddy Rodríguez Porras le solicita a la Secretaria Municipal, que proceda a leer la nota.

La Secretaria Municipal procede a leer la nota, que a la letra dice:

“Miramar, 22 de abril, 2016

Señora:

Lidieth Ramírez Lobo

Alcaldesa Municipal

Estimada señora:

Sesión Extraordinaria N°22-2016

22/04/2016

Atendiendo oficio A.M.N° 200-2016, nos permitimos indicarle que no asistiremos a dicha sesión, por cuanto no estamos de acuerdo en el oficio OBICV-37-2016, remitido por la compañera Milagros Garita Barahona a Mideplan, dado que no se consultó la opinión al Equipo técnico.

Manifestamos que si el Concejo Municipal acordó dejar en el seno del Concejo el Plan Estratégico Municipal para analizarlo, es con el fin de tener un criterio más amplio y conocer a fondo el detalle del mismo, lo cual consideramos de suma importancia, dada la investidura que este documento reviste.

Así mismo, de forma muy respetuosa, sugerimos al Concejo, tomar en consideración la opción de solicitar un plazo prudencial a MIDEPLAN, para que las nuevas autoridades locales, puedan de forma objetiva y responsable analizar el documento hasta llegar a su aprobación. Dado que es un documento en el cual se ha invertido recursos públicos y este debe visualizarse como un instrumento que contribuya al bienestar y desarrollo municipal.

Atentamente,

*María Isabel Corella Castro
Contadora Municipal*

*Cynthia Villalobos Cortés
Proveedora Municipal*

*CC. Concejo Municipal
Archivo”*

El Señor Marcos Montero Araya expresa que él reconoce la preocupación del Concejo Municipal, pero hubo participación de todos los funcionarios municipales, donde participaron en hacer las matrices de ahí las políticas.

Pero sin embargo, el Plan de Gobierno del Alcalde Municipal viene como referencia.

Además, este Plan no está escrito en piedra, se le puede ir haciendo correcciones. Y este Plan tuvo que haberse terminado hace un año.

Sesión Extraordinaria N°22-2016

22/04/2016

Lo que recomiendo, es que se le haga las correcciones y se apruebe y que el otro Concejo que viene nombre un nuevo Equipo Técnico Municipal y que se involucre al Concejo en el proceso, para ir ajustándolo

La Señora Milagro Garita Barahona expresa que el nombramiento del Equipo Técnico Municipal, no es inventado, es nombrado por el Alcalde Municipal, ajustado al Manual.

Además, quiere comentarles que su persona es la representante administrativa, que tiene el enlace del proyecto, de ahí es por eso que firma las notas, ya que es a su persona, la que le rinden cuentas; por la obligación legal que tiene con MIDEPLAN, así como la empresa DEPPAT. También fue capacitada para ser la administradora de ese proyecto

Ahora, se le solicitó un adendum al convenio firmado con MIDEPLAN para ampliar el plazo en dos meses más.

Sin embargo, me preocupa que este en el seno del Concejo y que no se pronuncie al respecto.

Con relación, a los compañeros del Equipo Técnico Municipal, ellos tienen una responsabilidad, con este proyecto.

También, se quiere referir con respecto al Departamento donde trabaja, ya que se han dado especulaciones, en la cual en ningún momento se le ha comunicado oficialmente, que el departamento se eliminó.

En la elaboración de este Plan, se dio la participación de los 71 funcionarios, donde existe la asistencia de los talleres, también se pasaron las matrices a cada jefe de departamento

Con respecto a los miembros del equipo técnico, existe una nota firmada por Cinthia donde da el visto bueno del Plan; por lo que no le parece que se pronuncien de esa manera, por lo que no va a decir lo que piensa, ya que esa actitud esta fuera de lugar.

Ahora bien, si quiere decirle al Alcalde Municipal electo que a la fecha desconoce su Plan de Gobierno.

Con respecto al Organigrama existente en el POA, es vergonzoso. De ahí es que se está proponiendo otro.

No se me ha llamado, por parte del Concejo para analizar las inconsistencias, lo cual salvo mi responsabilidad.

Pero, sin embargo después de dos años algunos de los compañeros del Equipo Técnico nunca entendieron lo que estaban haciendo.

El Regidor Julio Castro Quesada procede a manifestarse las inconsistencias:

Sesión Extraordinaria N°22-2016

22/04/2016

- 1- Donde se habla del organigrama, no se observa el que está vigente y aportan dos, donde no se dice que son propuestas, además que se incluyen departamentos que ni existen, tal es el caso: patentes y construcciones, también corregir la posición del Concejo Municipal, ya que debe de ir de primero por ser el Jerarca y la idea es que se adjunte el vigente y el primero que está en el Plan.
- 2- En la página N°51 donde se habla de analizar y actualizar el Plan Quinquenal, primero que no existe ese Plan y segundo que lástima que se haya excluido.
- 3- En la página 107 donde dice: CCSS se dice Caja Costarricense de Electricidad, que se arregle.
- 4- En la página 106, se corrija el nombre de la Municipalidad, ya que dice Municipalidad de Santo Domingo.
- 5- Y partir de la página 118 hasta la 122, habla de nombres de personas y no el nombre de las Instituciones.
- 6- Además, revisar el consecutivo de las hojas, ya que en digital hay otro diferente al físico.
- 7- No observa, el Plan firmado por el Equipo Técnico Municipal.
- 8- También, que se adjunte los listados de la participación, en la parte de anexos.

La Secretaria Municipal expresa que en el segundo Organigrama, se observa la figura de Alcalde suplente, donde desconoce ese Departamento, además hay dos partes de gestión presupuestaria, así como también se incluye Junta Vial como departamento y el departamentos de patentes y construcciones no existe.

También, expresa que es preocupante la nota que envía dos miembros del Equipo Técnico Municipal, donde solo está presente dos de cinco.

Y más preocupante el hecho de que ese Plan venga sin firmas de los responsables, lo cual le parece que no es válido, porque un documento sin firma es ilegal.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°3:

El Concejo Municipal acuerda corregirle al Plan Estratégico Municipal (PEM) del Cantón de Montes de Oro (PEM), lo siguiente:

- 1- Adjuntar el organigrama vigente, que tiene este Municipio.
- 2- Que según los dos organigramas que se adjuntan, se deje únicamente el primero, corrigiéndole al mismo la posición del Concejo Municipal, donde se

Sesión Extraordinaria N°22-2016

22/04/2016

coloque de primero, seguido por los otros departamentos y que se le elimine el departamento de construcciones y patentes.

- 3- Que se corrija el significado de CCSS(página N°107).
- 4- Que en la página N°106, se corrija el nombre de la Municipalidad, ya que dice Municipalidad de Santo Domingo.
- 5- A partir de la página N°118 hasta la N°122, se corrija la parte donde se dice nombres de funcionarios, se escriba el nombre de las Institución a que representa.
- 6- Revisar el consecutivo de las hojas, ya que en digital hay otro número diferente al físico.
- 7- Que el Plan Estratégico Municipal (PEM), venga firmado por todos miembros del Equipo Técnico Municipal.
- 8- Ajustar los listados de la participación ciudadana, que se llevo a cabo en la confección de este Plan, en la cual vaya adjuntada en la parte de los anexos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°4:

SIENDO LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE FREDDY RODRIGUEZ PORRAS DA POR CONCLUIDA LA SESION.

PRESIDENTE MPL

SECRETARIA MPL